



**RELIGIÓN**  
**Segundos medios**  
**Actividad N°5: Rerum Novarum, parte IV**

**INSTRUCCIONES GENERALES:**

- Lea atentamente cada uno de los enunciados que se presentan a continuación.
- Considere que no aparecen todos los puntos tratados en la encíclica, lo que significa que trabajaremos con los más importantes.
- Responda en el cuaderno de la asignatura.
- Utilice lápiz pasta.
- Revise ortografía y redacción.
- En el caso que corresponda presente el desarrollo.

RESPUESTAS GUÍA ANTERIOR

I. RERUM NOVARUM

1. Para responder esta pregunta debes considerar si la sociedad que enfrenta el problema de la cuestión social se ha desvirtuado, es decir, si ha perdido el foco de desarrollo y progreso común.
2. Significa que al enfermarse la sociedad por perder su meta común, se estanca y se entorpece su desarrollo, ya que las personas se concentran en aspectos que solo entranpan y dividen el sentido de bien común que se comparte en sociedad. Al volver a eso estaríamos sanos, porque alude a estar nuevamente en condiciones óptimas para seguir en la búsqueda de lo común.
3. Quiere decir que todos quienes son parte de una sociedad tienen algo que aportar, por lo tanto todos los integrantes de ella, independiente de su situación socioeconómica, son importantes y fundamentales para su progreso.
4. Para responder esta pregunta es necesario considerar cuales son las obligaciones del estado de acuerdo a sus funciones, que responsabilidad social tienen frente a esta problemática y/o cualquiera que surja de las comunidades.
5. Para el desarrollo del mapa conceptual es importante considerar como primer ejercicio los conceptos claves del texto, para luego generar relaciones entre ellos. La idea fundamental sobre la que se debe construir es que todos quienes participan de una sociedad tienen derechos y deberes y en ello se debe enfocar el trabajo de cada uno para lograr el progreso común.

I. RERUM NOVARUM-PARTE IV

**a) El estado debe promover y defender el bien del obrero en general**

Debe tenerse en cuenta que en la sociedad civil es igual la condición de las clases altas y de las ínfimas. Porque son los proletarios, con el mismo derecho que los ricos y por su naturaleza, ciudadanos, es decir, partes verdaderas y vivas que, mediante las familias, se compone el cuerpo social.

Debe la autoridad pública tener cuidado del bienestar y provecho de la clase proletaria: de lo contrario violará la justicia, que manda dar a cada uno su derecho. A este propósito dice sabiamente Santo Tomás: *Como las partes y el todo son en cierta manera una misma cosa, así lo que es del todo es en cierta manera de las partes.* De lo cual se sigue que entre los deberes el principal de todos es proteger todas las clases de ciudadanos por igual, es decir, guardando inviolablemente la justicia llamada *distributiva*.

Mas aunque todos los ciudadanos, sin excepción ninguna, deban contribuir algo a la suma de los bienes comunes, de los cuales espontáneamente toca a cada uno una parte proporcionada, sin embargo, no pueden todos contribuir lo mismo y por igual. Cualesquiera que sean los cambios que se hagan en las formas de gobierno, existirán siempre en la sociedad civil esas diferencias, sin las cuales ni puede ser ni concebirse sociedad alguna.

Verdaderamente el bien social, puesto que debe ser tal que con él se hagan mejores los hombres, se ha de poner principalmente en la virtud. Sin embargo, a una bien constituida sociedad toca también suministrar los bienes corporales y externos, cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud. Ahora bien: para la producción de estos bienes no hay nada más eficaz ni más necesario que el

trabajo de los proletarios, ya empleen éstos su habilidad y sus manos en los campos, ya los empleen en los talleres. Aún más: tanta es en esta parte su fuerza y su eficacia, que con toda verdad se puede decir que no de otra cosa sino del trabajo de los obreros salen las riquezas de los estados.

Bien está, como hemos dicho, que no absorba el estado ni al ciudadano, ni a la familia; justo es que al ciudadano y a la familia se les deje en facultad de obrar con libertad en todo aquello, que salvo el bien común y sin perjuicio de nadie, se puede hacer.

Deben, sin embargo, los que gobiernan proteger la comunidad y los individuos que la forman. Deben proteger la comunidad, porque a los que gobiernan les ha confiado la naturaleza la conservación de la comunidad, de tal manera que esta protección o custodia del público bienestar es no sólo la ley suprema, sino el fin único, la razón total de la soberanía que ejercen y deben proteger a los individuos o partes de la sociedad, porque la filosofía, igualmente que la fe cristiana, convienen en que la administración de la cosa pública es por naturaleza ordenada, no a la utilidad de los que la ejercen, sino a la de aquellos sobre quienes se ejerce.

Pues bien: importa al bienestar del público y al de los particulares que haya paz y orden; que toda la sociedad doméstica se gobierne por los mandamientos de Dios y los principios de la ley natural, que florezcan en la vida privada y en la pública costumbres puras; que se mantenga ilesa la justicia y no se deje impune al que viola el derecho de otro; que se formen robustos ciudadanos, capaces de ayudar y si el caso lo pidiere, defender la sociedad. Por esto, si acaeciere alguna vez que amenazasen trastornos, los límites los determina el fin mismo, por el cual se apela al auxilio de las leyes, es decir, que no deben éstas abarcar más ni extenderse a más de lo que demanda el remedio de estos males o la necesidad de evitarlos.

Deben además, religiosamente guardarse los derechos de todos, sea quienquiera el que los tenga y debe la autoridad pública proveer que a cada uno se le guarde lo suyo, evitando y castigando toda violación de la justicia; aunque en la protección de los derechos de los particulares, débase tener en cuenta principalmente de la clase ínfima y pobre. Porque la clase de los ricos, como se puede amurallar con sus recursos propios, necesita menos del amparo de la pública autoridad; el pueblo pobre, como carece de medios propios con que defenderse, tiene que apoyarse grandemente en el patrimonio del estado.

Debe tratarse de contener al pueblo dentro de su deber. Es cierto que la mayor parte de los obreros quieren mejorar su suerte a fuerza de trabajar honradamente y sin hacer a nadie injuria; pero también es verdad que hay, y no pocos, imbuidos de torcidas opiniones y deseos de novedades, que de todas maneras procuran trastornar las cosas y arrastrar a los demás a la violencia. Intervenga pues, la autoridad del estado y poniendo un freno a los agitadores, aleje de los obreros los artificios corruptores de sus costumbres y de los que legítimamente poseen, el peligro de ser robados.

Conteste:

1. Explique ¿Qué quiere decir Santo Tomás con la primera frase subrayada?

---

---

---

---

2. ¿Está de acuerdo con lo que plantea la justicia distributiva?

---

---

---

---

3. Explique ¿Qué quiere decir la segunda frase subrayada?

---

---

---

---

